



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C / Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF:P2107400J

TF 959 578001 FAX 959578090. E-mail: [ayto@villanuevadelascruces.es](mailto:ayto@villanuevadelascruces.es)

Dirección Electrónica : [www.villanuevadelascruces.es](http://www.villanuevadelascruces.es).

Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/ Oficina O00018047/ NUT. ES615

### D. ISIDORO GUTIERREZ RUIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA).

**CERTIFICA:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, en Sesión Ordinaria de fecha **1 de Abril de 2022**, adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

#### **PUNTO TERCERO: Aprobación, si procede, la Delegación en la Diputación Provincial de Huelva de las competencias municipales en materia de disciplina urbanística.**

*Por esta Secretaría, con la venia del Sr. Alcalde, se explica la propuesta, justificando la misma en la falta de medios personales, y materiales, del Ayuntamiento, destacando la falta de arquitecto municipal funcionario.*

*Teniendo en cuenta que la reciente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece un nuevo régimen en relación con la Disciplina Territorial y Urbanística, separando los procedimientos sancionadores y de restablecimiento de la legalidad, de la intervención administrativa en la actividad de edificación, mediante la concesión de las correspondientes licencias.*

*Considerando que, por otra parte, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, tras establecer, en el apartado 1 de su artículo 9, dedicado a las competencias municipales, las competencias de los ayuntamientos en materia urbanística, reconoce en la primera letra del número 1 del artículo 14, dedicado a la "Asistencia técnica de la provincia al municipio.", la "Elaboración y disciplina del planeamiento urbanístico y de instrumentos de gestión urbanística.", como una de las materias en las que se debe prestar dicha asistencia técnica. Y en su artículo 14 dedicado a la asistencia material, en el apartado 2, letra b), la " b) Disciplina urbanística y ambiental.", como materia susceptible de ser asumida por la Diputación Provincial.*

*Por todo ello dada la falta de medios personales, materiales y técnicos, necesarios para la correcta tramitación de los expedientes sancionadores en esta materia, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** *DELEGAR EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, el ejercicio de las potestades administrativas, previstas en el Título VII de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, relativas a la Disciplina Urbanística.*

**SEGUNDO:** *TRASLADAR ESTE ACUERDO a la Diputación Provincial de Huelva, a los efectos oportunos.*

Código Seguro de Verificación	IV7CGTPDPX4LZJHDW4WSAYYQOY	Fecha	04/04/2022 11:09:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTPDPX4LZJHDW4WSAYYQOY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTPDPX4LZJHDW4WSAYYQOY</a>	Página	1/2



**TERCERO:** FACULTAR A LA ALCALDÍA, tan ampliamente como sea necesario, para la correcta ejecución de este acuerdo, mediante la firma de la documentación que sea necesaria o la adopción de los acuerdos, o realización de los trámites, que sean necesarios para ello.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de las Cruces, provincia de Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente,  
Fdo.- Alonso Limón Macías.



EL Secretario- Interventor  
Fdo. Isidoro Gutiérrez Ruiz.

( Fecha y firma electrónica)

Código Seguro de Verificación	IV7CGTPDPX4LZJHDW4WSAYYQOY	Fecha	04/04/2022 11:09:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTPDPX4LZJHDW4WSAYYQOY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTPDPX4LZJHDW4WSAYYQOY</a>	Página	2/2

